Encarnación, 09 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°35/2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "INSTALACION DE ALARMA CONTRA INCENDIO".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 214601 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para los servicios de ***"Instalación de Alarma contra Incendio"*** solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la contratación directa para los servicios de ***"Instalación de Alarma contra Incendio"*** ----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: FIRE MASTER, REGIMIENTO 8 ADN, TES INGENIERÍA, GRUPOSUR y PROTEK ENCARNACIÓN, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas: **PREVEN-TEC SA**, por la suma de **Gs. 8.909.486** (Guaraníes ocho millones novecientos nueve mil cuatrocientos ochenta y seis), **GRUPO PROTEK**, por la suma de **Gs. 16.495.730** (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos treinta), **TES INGENIERÍA**, por la suma de **Gs. 11.000.000** (Guaraníes once millones), **FIRE MASTERS SRL**, por la suma de **Gs. 15.550.000** (Guaraníes quince millones quinientos cincuenta mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **Total** evaluado como el más bajo, por la modalidad de **Contrato Abierto**, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Asimismo, el artículo 28 de la Ley 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, establece que la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.---

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** la contratación Directa para los servicios de ***"Instalación de Alarma contra Incendio"***, solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **PREVEN-TEC SA,** por la suma de Gs. 8.909.486 (Guaraníes ocho millones novecientos nueve mil cuatrocientos ochenta y seis), con los impuestos incluidos, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.-

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector